



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL LA FLOTA - VISTALEGRE CELEBRADO EL 9 DE MARZO DE 2015.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Ana Moreno Pascual de Riquelme. P.P.

Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

Vocales:

D. José Antonio Ruiz Buendía P.P.

D^a. Ana María Mateu Sabater. P.P.

D^a Ana Fátima Navarro Oliver P.P.

D^a. M^a Dolores González Jover P.P

D. Mariano Lara Ruiz. P.P

D^a Josefa Contreras Gil P.P

AUSENTES:

Dña. María del Mar Rosa Martínez P.S.O.E.

En Vistalegre siendo las 19,45 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno ordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación actas sesiones anteriores.

Corresponde la aprobación de las actas de las sesiones del 19 de noviembre (ordinaria) y 1 de diciembre (extraordinaria).

Unanimidad.

- 2. Aprobación propuesta de sustitución de tipuanas existentes en calle Virgen de la Soledad de Vistalegre.**
- 3. Aprobación propuesta de sustitución de tipuanas existentes en Calle C. Diego Pérez-C/Almirante Loaysa de La Flota (nº 6 al 56).**

Se abordan conjuntamente ambos puntos.



Ante las constantes quejas mostradas por los vecinos de las calles citadas por los árboles existentes en las aceras causadas por la frondosidad de los mismos y el tamaño que van adquiriendo, la Sra. Presidenta propone dar traslado a la Concejalía de Medio Ambiente para el estudio del traslado de los mismos y su sustitución por otros, evitando con ello las molestias surgidas.

Unanimidad.

4. Informe de la Presidenta.

Informa de diversas actuaciones realizadas en los Barrios.

5.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'30 horas del nueve de marzo de dos mil quince, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal La Flota – Vistalegre.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Ana Moreno Pascual de Riquelme Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego